Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 1 de 29

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	13	12	2024	A	12	02	2025
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []			NO [X]			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	45,71%			00,0%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N/A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
CARGO	Subdirector de Plantas Físicas
PERÍODO DE SUPERVISIÓN	A partir del 13 de diciembre de 2024
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KAROL BIBIANA VARGAS

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9254 DE 2024
FECHA DE CONTRATO	26/11/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	09/12/2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORES AO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.889.907-9
PROYECTO	7945 “Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C
VALOR INICIAL	$ 365.580.190,00
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, más 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero.
FECHA ACTA DE INICIO	13/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2024
ADICION No. 1	N/A
PRORROGA No. 1	PRORROGAR el plazo de la ejecución del contrato, hasta el 12 de marzo de 2025. PARÁGRAFO. La presente modificación contractual no genera erogaciones presupuestales adicionales para la Entidad toda vez los rubros contemplados en la estructura de costos soportan en debida forma la mayor permanencia generada por la modificación. MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de interventoría No. 9255-2024, la cual quedara así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 2 de 29

	"CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 12 de marzo de 2025, fecha que contempla los 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio"
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	0112 Otros distritos
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – GRUPO 2	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Documentos posteriores al acta de inicio	Se entrega documentación incompleta	- La supervisión solicita ajuste en los soportes de las hojas de vida del personal mínimo requerido contractualmente. - La supervisión solicita allegar los documentos posteriores al acta de inicio de los contratos de obra e interventoría.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 365.580.190,00	
ADICIONES:	*N/A*	
REDUCCIONES:	No aplica.	
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 365.580.190,00	
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	No aplica.	
AMORTIZACIÓN:	No aplica.	
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.		SI: __ NO APLICA: **X**

	CONCEPTO	**VALOR A PAGAR**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 3 de 29

COSTO FIJO	N/A	N/A
COSTO VARIABLE	Pago mensual de interventoría, proporcional al avance del contrato de obra No. 9173 - 2024. **Corte acta parcial de obra No. 1 (13 de diciembre de2024 al 12 de febrero de 2025)**	$ 488.567.300,00
COSTO DE REALIZACIÓN	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se realiza monitoreo a los riesgos previsible del contrato 9255-2024 establecidos durante el proceso de contratación SDIS-CMA-001-2024, encontrándose que para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe muestra el desarrollo de la ejecución del contrato Interventoría ***"CONSORCIO INTERVENTORES AO",*** durante el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2024 al 12 de febrero de 2025, donde se evalúa y revisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 9255 de 2024, quien, tiene como objeto, "***Ejerce la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental del Contrato de Obra No. 9173 de 2024"***, contrato que tiene por objeto "*REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. – GRUPO 2*".

De acuerdo a lo anterior, se realizó la revisión de los productos entregados por la firma interventora, de cada uno de los componentes que forman parte integral del objeto contractual, los cuales fueron revisados, analizados y verificados para obtener como resultado el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas, así como, los tiempos de entrega del Proyecto y el cumplimiento de la programación del contrato de obra e interventoría.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 4 de 29

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES.			
OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL			
1	Conocer y cumplir a cabalidad las condiciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos los documentos que hacen parte de manera integral del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	La interventoría ha realizado la revisión del estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso.
2	Conocer, revisar y exigir el cumplimiento a cabalidad del Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hagan parte integral del contrato c	SATISFACTORIO	La Interventoría no solo conoce, sino que adelanta las actividades contractuales en las unidades operativas
3	Asumir el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato	SATISFACTORIO	Realiza las visitas de reconocimiento a cada unidad operativa
4	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de interventor de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Se recibe documentación contractual
5	Suscribir juntamente con el supervisor designado por la SDIS, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello	SATISFACTORIO	Se suscribe acta de inicio
6	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la SDIS en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
7	Requerir toda la información, informes, explicaciones,	SATISFACTORIO	La interventoría solicita lo necesario aunque en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 5 de 29

	aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones al contratista de obra		ocasiones el contratista de obra no cumple en los tiempos requeridos
8	Suministrar al supervisor designado por la SDIS, toda la información, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Se cumple con la obligación
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SDIS	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
10	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual, deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la supervisión.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
11	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta bajo su análisis y responsabilidad.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
12	Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS,	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 6 de 29

	asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.		
13	Suministrar una dirección, teléfonos y persona de contacto en la ciudad que tenga el domicilio principal, de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, que le permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
14	Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.	SATISFACTORIO	Se debe solicitar los ajustes y se entregan
15	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
16	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
17	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes, a cada una de las reuniones que se citen, deberá asistir una persona en	SATISFACTORIO	Se asiste a cada reunión solicitada y se presenta acta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 7 de 29

	representación del contratista que tenga poder de decisión dentro de la ejecución del objeto pactado. En los casos en que expresamente se indique en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista dependiendo de la naturaleza jurídica de éste.		
18	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados los lineamientos de la SDIS.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN” y demás documentos expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
20	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS y el Contratista de obra, para la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
21	Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado, atendiendo con especial cuidado lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
22	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual y ha

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 8 de 29

	técnico, financiero, contable, administrativo, legal, social y ambiental, pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.		notificado cada una de las observaciones que se han presentado en la revisión de presupuestos y documentos
23	Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato de obra se cumplan tal como fueron acordadas, caso de algún ajuste, estas deberán ser autorizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual,
24	Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
25	Velar por el cumplimiento de las obligaciones técnico constructivo, financiero, contable, administrativo, legal, social y ambiental, establecidas para el contrato de obra, controlando que no haya interrupciones injustificadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual,
26	Hacer seguimiento a los trámites que deba adelantar el contratista de obra para la consecución de autorizaciones, permisos, instalaciones y/o cualquier otra actividad que sea necesaria para que la ejecución del contrato cuando aplique.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
27	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS, se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, Ley 1409 de 2010, los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se presentan informes según lo contemplado en el contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 9 de 29

28	Revisar con el contratista de obra y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
29	Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente por parte del contratista de obra o un tercero.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual
3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:			
3.2.1 OBLIGACIONES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, LA INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS para el contrato, la siguiente información:			
1	Presentar las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Interventoría, las cuales deberán ser publicadas mediante el portal transaccional SECOP II, y posteriormente notificadas sobre su publicación a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación.	SATISFACTORIO	Se presentan y se aprueban en el SECOP
3.2.2 OBLIGACIONES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, LA INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS para el contrato, la siguiente información:			
1	Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. El director y residente de la interventoría deberá corresponder a los mismos profesionales que fue objeto de evaluación durante el proceso de selección (en caso de haber ofertado este criterio). Si se llegase a cambiar un miembro de los profesionales evaluables; la persona que reemplazará al profesional del Personal Evaluable debe contar un perfil igual o superior a los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección y por el cual se otorgó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. En caso de incumplimiento por parte del interventor en la	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. Se solicita ajuste y se dan.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 10 de 29

	presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Es importante mencionar que la hoja de vida y soportes del director y residente de interventoría deberá aportarse nuevamente, tal y como fue presentada en la propuesta.		
2	Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual
3	Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. .
4	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso.	SATISFACTORIO	Se cumple con la obligación
5	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas de seguridad industrial, programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato objeto de la interventoría.	SATISFACTORIO	Se cumple con la obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 11 de 29

6	Remitir el documento de revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar con las especificaciones técnicas, los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. Es de precisar que la información detallada que hacen parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
7	Presentar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
8	Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS			
1	Suscribir juntamente con LA SDIS y el CONTRATISTA DE OBRA el acta de inicio del contrato objeto de interventoría.	SATISFACTORIO	El acta de inicio fue suscrita el 12 de diciembre de 2024, posterior al cumplimiento de las obligaciones especificadas Soporte cargado en plataforma Secop II
2	Solicitar a LA SDIS, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-98827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 12 de 29

	desarrollar adecuadamente la Interventoría.		
3	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a LA SDIS las aclaraciones del caso	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
5	Revisar y verificar toda la documentación técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
6	Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual de acuerdo con lo relacionado en el informe mensual de interventoría Anexo SST
7	Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme a lo exigido en los términos de referencia y/o en el contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de LA SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual se emite correo con la verificación
8	Aprobar la metodología y programación de actividades del contrato de obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual se emite correo con la verificación
3.4 OBLIGACIONES TECNICAS			
1	Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas de su competencia contenidas en el proceso de selección del contrato	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 13 de 29

	de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SDIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.		
2	Dar aval a complementos y justificaciones técnicas de toda adecuación, ajuste y/o modificación de estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que realice el contratista en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3	Requerir, revisar y aprobar al contratista de obras, los planes de contingencias del cronograma de obras aprobado, si llegasen a presentar retrasos significativos hasta el 4,9% en la ejecución de la obra, que impactan los plazos del contrato de obra, dicha revisión deberá incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria empleada y el cumplimiento de las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a adelantar la actuación contractual sancionatoria. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Convocar reuniones de seguimiento y visitas de campo, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 14 de 29

5	Dar acompañamiento o conceptos técnicos al contratista de obra para el normal desarrollo del contrato, en caso de requerirse.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. Concepto estructural Wawita
6	Verificar que el contratista de obra, en caso de requerir ejecutar demoliciones en la obra, tome las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas del servicio o beneficiarios. En caso que se evidencie el incumplimiento, se tomen las acciones jurídicas correspondientes., lo cual se deberá verificar que haya sido señalado en el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
7	Verificar en la obra, el suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en la programación detallada aprobada.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en visitas técnicas de obra se ha evidenciado su cumplimiento, adicionalmente en el informe mensual de SST anexo 5, se incluye lo asociado al cumplimiento de dicha obligación.
8	Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
9	Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo, se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar en las obras a ejecutar,	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
10	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 15 de 29

	aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente.		
11	. Verificar y velar en cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente, que los equipos y/o herramientas requeridas para la ejecución de todas las actividades contractuales y las no previstas en el contrato, sean certificados.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en el informe mensual de SST, anexo 5, se incluye lo asociado al cumplimiento de dicha obligación.
3.5 OBLIGACIONES FINANCIERA Y CONTABLE			
1	Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.	SATISFACTORIO	Se presentó a la entidad el informe mensual de OBRA No. 1 y acta de obra No 1
2	Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustar y efectuar las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	SATISFACTORIO	Se presentó a la entidad el informe mensual de
3	Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.
4	Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de obra, debiendo informar a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en su manejo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
5	Presentar cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses;	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 16 de 29

	lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra, lo cual debe corresponder al plan de inversión del contrato presentado al inicio del contrato.		
6	Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
7	Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
8	Mantener actualizado el registro de los pagos.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
9	Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente Interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o no del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión,	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 17 de 29

	reiniciación o liquidación del contrato de obra		
3.6. OBLIGACIONES JURIDICAS			
1	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.	NO APLICA	No se requirió
2	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "Manual de Contratación y Supervisión" o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: 1) Requerir a los contratistas para exponer las razones por las cuales se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. 2) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencia paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al "Manual de Supervisión y/o Interventoría" o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3	Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual, toda

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 18 de 29

	legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá resolverla directamente en cuyo caso el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		vez que el contrato se encuentra en ejecución.
4	Elaborar los informes que correspondan para que la SDIS adelante los procesos por presunto incumplimiento del contratista de obra cuando el atraso en la programación de ejecución de la obra supere el cinco por ciento (5%), informando a la Entidad. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. Lo anterior, de acuerdo con lo descrito en el informe de interventoría
5	Mantener informada a la SDIS, al Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual
6	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor y/o apoyo de la supervisión del contrato designado	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 19 de 29

	por la SDIS y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato.		
7	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual
8	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o que por norma, decreto o ley se requiera, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de	SATISFACTORIO	El contratista cumplió
9	Exigir, garantizar y hacer seguimiento para que el contratista de obra, al cual se ejerce la interventoría, entregue a la Entidad las garantías correspondientes a las modificaciones contractuales o las que haya a lugar, en los plazos indicados por la entidad.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
10	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
11	Elaborar el informe de posible incumplimiento para la imposición	NO APLICA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 20 de 29

	de multas o efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, según se reúnan los presupuestos y requisitos según el caso, en oportunidad y teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros institucionales que maneja la Secretaría a fin de que ésta pueda adelantar la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para ello, deberá prestar toda a colaboración en desarrollo de la precitada audiencia incluyendo la valoración técnica, financiera, administrativa, jurídica y económica que se ordenen y acompañando a la entidad en el desarrollo de las sesiones a las cuales deberá asistir el director general y/o quien haga sus veces junto con el personal técnico necesario.		No se fue requerido para este periodo
12	Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SDIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones)	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 21 de 29

13	Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar en la alteración del estado del riesgo asegurado. Es importante contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
14	Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual
15	Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
16	Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, de acuerdo con lo descrito en el informe de interventoría.
17	Poner en conocimiento de la SDIS y el supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. Lo anterior, de acuerdo con lo descrito en el informe de interventoría No. 24.
18	Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la SDIS y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por la SDIS .	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 22 de 29

	obligaciones jurídicas y legales se refiere		
3.8 OBLIGACIONES AMBIENTALES			
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista declara conocer y aplicar las normas vigentes, los anexos técnicos de obra y todos los documentos que hacen parte integral de su contrato y que se está aprobando por parte de la interventoría y el contratista ha cumplido con la normatividad vigente y la interventoría ha realizado el seguimiento, el cual se encuentra plasmado en el informe Ambiental
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación	SATISFACTORIO	El contratista entrego toda la documentación solicitada de manera digital
3	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”, correspondiente al grupo adjudicado en los tiempos establecidos.	NO APLICA	No aplica en este periodo
3.9. OBLIGACIONES SOCIALES			
1	Revisar, verificar y hacer seguimiento al plan de gestión social del contratista de obra	NO APLICA	No aplica en este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 23 de 29

2	Emitir conceptos y recomendaciones, frente a los atrasos o adelantos o eventualidades que se presenten, conforme al plan de gestión social del contratista.	NO APLICA	No aplica en este periodo
3	Revisar, verificar y hacer seguimiento a los recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista de obra e interventoría.	NO APLICA	No aplica en este periodo
4	Realizar una revisión, evaluación y calificación del componente de gestión social del contratista de obra.	NO APLICA	No aplica en este periodo
5	Analizar, valorar y/o realizar diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de las comunidades que son afectadas por el proyecto.	NO APLICA	No aplica en este periodo
6	Revisar, verificar y hacer seguimiento al contratista de obra en la elaboración de la estrategia de participación, divulgación y comunicación de la obra, en caso de ser requerido por la SDIS.	NO APLICA	No aplica en este periodo
7	Realizar la supervisión, seguimiento y verificación del reconocimiento y pago de factores de compensación social.	NO APLICA	No aplica en este periodo
8	Asistir y participación de mesas interinstitucionales, comités, asambleas, encuentros, reuniones socio ambiéntales, técnico y aquellos que se realicen con la comunidad para la socialización o veeduría del proyecto.	NO APLICA	No aplica en este periodo
9	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de terceros tales como Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Autoridades Ambientales, SDIS, entre otros. Así mismo, responder por los documentos que se generen durante la ejecución del contrato como parte de la gestión de correspondencia.	NO APLICA	No aplica en este periodo
10	Mantener el conducto regular de comunicaciones con la SDIS, el equipo de trabajo de la obra y la comunidad en torno a las actividades que se realicen en el proyecto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales contempladas en el contrato.	NO APLICA	No aplica en este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 24 de 29

11	Revisar, aprobar o avalar y recomendar a la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, los informes y actividades de gestión social de la obra.	NO APLICA	No aplica en este periodo

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se solicita a la interventoría:

Exigir a la dirección de interventoría que sus profesionales, técnicos y personal administrativo auxiliar cumpla con sus funciones y dedicaciones, de tal forma que, se continúe con la oportuna entrega de los productos documentales, para que estos se entreguen en los plazos establecidos contractualmente. Así mismo, se requiere que la Dirección de Interventoría exija, en los mismos términos, al personal profesional de la obra, con el fin de adquirir los productos dentro del plazo establecido.

Es importante que, se conozca todas las obligaciones y especificaciones establecidas dentro de los anexos técnicos del contrato de obra No. 9173-2024 e interventoría No. 9255-2024, con el fin de cumplir con el alcance y objeto contractual, igualmente, la interventoría debe exigir al contratista de obra el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como, la entrega oportuna de los materiales, recurso humano y demás insumos necesarios para la ejecución el proyecto y el cumplimiento de la programación aprobada.

Se recomienda a la firma interventora hacer un análisis del balance final teniendo en cuenta el desarrollo del cronograma de actividades del proyecto.

Se le recomienda a la firma interventora gestionar más personal operario para dar inicio a las obras de las unidades sin intervenir.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Se le solicita a la firma interventora solicitar mayor agilidad en el trámite de las cuentas del contrato de obra.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De acuerdo con el **informe mensual No. 1 y 2**, se evidencia que durante el período del 13 de diciembre de 2024 al 12 de febrero de 2025 del contrato de interventoría No. 9255 de 2024, el contratista CONSORCIO INTERVENTORES AO, representado por Luis Alberto Forero, acreditó mediante documento suscrito el 7 de febrero de 2025, el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, mediante documento suscrito por ella.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 25 de 29

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
No aplica para este periodo

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Todo lo que se plante en la Matriz de Riesgos del estudio previo del contrato 9255 de 2024.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: CONSORCIO INTERVENTORES AO, por medio de correo electrónico presentó a la entidad el **INFORME MENSUAL No. 1 y 2** de actividades ejecutadas dúrate el **periodo del 13 de diciembre de 2024 al 12 de febrero de 2025**	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI **X**	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

N/A

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:
N/A

Para el pago del corte de obra del acta parcial No. 1 del contrato de obra No. 9255-2024, correspondiente al período del 13 de diciembre de 2024 al 12 de febrero de 2025, la interventoría avaló el pago por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 26 de 29

MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 488.567.300,00), equivalente al 45,71%, del valor total del contrato de obra. Es decir que, en cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO, del contrato de interventoría No. 9255 - 2024, el cual establece:

"(…) Pagos mensuales hasta llegar al (90%) del valor total del contrato. Los desembolsos se realizarán mes vencido, de conformidad con el plan operativo y en proporción al avance del contrato de obra, y previos los trámites administrativos reglamentarios."

Se pagará al **CONSORCIO INTERVENTORES AO** el 45,71 %, del valor total del contrato de interventoría, el cual equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (167.121.328)** de recursos de vigencia 2024.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de febrero de 2024

Aprobó:

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Supervisor - Contrato de interventoría No. 9255-2024

Elaboró:

KAROL BIBIANA VARGAS
Profesional de apoyo a la Supervisión
Subdirección de Plantas Físicas

Revisó:

JUAN PABLO MERCHÁN BALLESTEROS
Líder Residuos – JAF - SDIS

CAMILO ANDRES PRIETO
Líder Optimización y Mantenimiento
Subdirección de Plantas Físicas - SDIS

JAIME ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Asesor
Subdirección de Plantas Físicas – SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 27 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250219_CTO 9255-2024 INFORME SUPERVISION No. 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-19 20:34:45

Finalización: 2025-02-20 10:38:14

Escanee el código para verificación

Revisión: CTO 9255-2024 INFORME SUPERVISION No. 1

Jaime Alberto Riveros Lopez
79600857
jriveros@sdis.gov.co
Comtratista
Secretaría Distrital de Investigación Social

Revisión: CTO 9255-2024 INFORME SUPERVISION No. 1

CAMILO PRIETO CUARTAS
1032417924
cprietoc@sdis.gov.co
COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PLANTAS FISICAS

Revisión: CTO 9255-2024 INFORME SUPERVISION No. 1

Juan Pablo Merchan Ballesteros
1.018.463.774
jmerchan@sdis.gov.co
Referente ambiental - Subdirección de Plantas Físicas
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: CTO 9255-2024 INFORME SUPERVISION No. 1

Karol Biblana Vargas
29349647
kvargasc@sdis.gov.co
Contratista - Plantas Fisicas
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 28 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250219_CTO 9255-2024 INFORME SUPERVISION No. 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-19 20:34:45

Finalización: 2025-02-20 10:38:14

Escanee el código para verificación

Firma: CTO 9255-2024 INFORME SUPERVISION No. 1

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
2025-02-20T10:38:15-05:00 - Pagina 29 de 29

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250219_CTO 9255-2024 INFORME SUPERVISION No. 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250219-203445-0a8a69-88827127
Creación: 2025-02-19 20:34:45
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-02-20 10:38:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karol Bibiana Vargas kvargasc@sdis.gov.co Contratista - Plantas Fisicas SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-19 20:35:04 Lec.: 2025-02-19 20:35:21 Res.: 2025-02-19 20:35:30 IP Res.: 186.86.32.116
Revisión	Juan Pablo Merchan Ballesteros jmerchan@sdis.gov.co Referente ambiental - Subdirección de PI Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-19 20:35:30 Lec.: 2025-02-19 21:19:19 Res.: 2025-02-19 21:19:23 IP Res.: 191.156.230.55
Revisión	CAMILO PRIETO CUARTAS cprietoc@sdis.gov.co COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-02-19 21:19:23 Lec.: 2025-02-20 07:38:59 Res.: 2025-02-20 07:40:39 IP Res.: 190.24.57.143
Revisión	Jaime Alberto Riveros Lopez jriveros@sdis.gov.co Comtratista Secretaría Distrital de Investigación So	Aprobado	Env.: 2025-02-20 07:40:39 Lec.: 2025-02-20 09:40:39 Res.: 2025-02-20 09:45:51 IP Res.: 186.29.181.63
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-02-20 09:45:51 Lec.: 2025-02-20 09:47:01 Res.: 2025-02-20 10:38:14 IP Res.: 190.27.225.68